



Universidad Nacional

Expte. 12-00-18333.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 26 MAR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fojas 15 por la Dirección General de Personal y a fojas 16 y 18 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 16 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 -Ley de Educación Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- La Facultad de Filosofía y Humanidades deberá dictar la Resolución correspondiente a las licencias sin goce de haberes del personal mencionado a fojas 15, encuadrándolas en el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTICULO 4.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ae

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARO. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

301

EXPTE 12-00-18333  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)  
CÓRDOBA, 20 de febrero de 2001

La "Facultad de Filosofía y Humanidades", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	805-Profesor Titular DSE (013)	668	668
4	813-Jefe Trab. Prácticos DS (032)	162	648
<b>Total supresiones ....</b>			<b>1316</b>

**Creaciones:**

1	812-Jefe Trab. Prácticos DSE (026)	552	552
3	812-Profesor Adjunto DS (031)	181	543
<b>Total Creaciones .....</b>			<b>1095</b>

**RESUMEN GENERAL**

**Total supresiones .... 1316**

**Total creaciones ..... 1095**

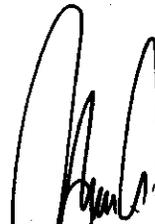
**Saldo ..... 221**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



LIC. JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Universidad Nacional de Córdoba